

por la que se declaran incluidos en los repartos municipales á los militares con casa abierta, como lo tiene el peticionario, la Comision propone se desestime la mencionada instancia y se acuerde verifique el pago de lo que adeuda el Sr. Macerez por el arbitrio de carnages."

Y el Ayuntamiento enterado del trascrito dictamen, acuerda de conformidad á lo propuesto en el mismo.

Que paseu al Sr. Alcalde los expedtes sobre habilitacion de los caminos de Catalina y Mora p.º el trafico de Consumos.

La Comision de Hacienda, en los expedientes promovidos por varios vecinos de la Alberca, el uno, y el otro por los de las Albatania y Arboleja, sobre que se habiliteu los caminos de Sta. Catalina, y desde la Puerta de Castilla á la Mora, respectivamente, para el transito con especies de Consumo, es de parecer, mediante á haber manifestado el arrendatario del impuesto que no está en ello conforme, que no es posible acceder á la pretension de dichos vecinos, por mas que los considera justa y razonable, opinando ademá, que pudiéran pasar dichos expedientes al Sr. Alcalde con el fin de que confereencie con dicho arrendatario y vea si puede excogitarse un medio por el cual se consiga lo deseado, conciliando los intereses de todos y sin perjuicio para nadie.

Y conformándose el Ayuntamiento con el dictamen de la Comision, acuerda como se propone por la misma.

Licencias p.º obras.

Consigniente á lo informado por la Comision de Policia Urbana, acuerda el Ayuntamiento conceder licencia para las siguientes obras.

